



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. 95 /2010
(Actuación nro. 14.471/10)

1. Antecedentes

1.1. La actuación nro. 14.471/10 se inició con la nota nro. 188VP/2010, del 28 de mayo del corriente, a través de la cual el Vicepresidente 1° de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Oscar Armando Moscariello, remitió la presentación del diputado Mateo Jorge Romeo, mediante la cual solicitó la adscripción de la agente Elvira Ofelia Montes, por el término de ciento veinte (120) días.

2. Consideraciones

2.1. Que el mencionado pedido esta motivado en la necesidad del diputado de contar con la colaboración de la agente Montes para desempeñarse como asesora de despacho y realizar el seguimiento de proyecto en las comisiones de las cuales el legislador es miembro.

2.2. Que por memo RR.LL nro. 770/2010 el Departamento de Relaciones Laborales informó que la agente Elvira Ofelia Montes, legajo nro. 2057, esta designada en la División de Notificaciones, con categoría 2 ON, y que no registra adscripciones anteriores y/o comisiones de servicio.

2.3. Que el 2 de junio del corriente la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación por memo SCDyA nro. 120/2010, informó que la mencionada agente no registra sanciones ni se encuentra involucrada en ningún procedimiento sumarial en trámite a esa fecha.

3. Conclusiones

3.1. La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público entiende en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular a la adscripción de la agente Elvira Ofelia Montes, legajo nro. 2057, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, área del diputado Mateo Jorge Romeo, por el término de ciento veinte (120) días, manteniendo la categoría de revista.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público eleva las presentes actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de junio de 2010.

DICTAMEN N° 95/2010

Mauricio Devoto

Juan Pablo Mas Velez

Horacio G. Corti